

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 2016/4906 de fecha 30 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases del concurso que se detalla a continuación:

BASES CONCURSO AUDIOVISUALES “HABLA EN IGUALDAD: DÍ SI AL LENGUAJE INCLUSIVO”

Fundamentación.

La Diputación Provincial de Ciudad Real, a través del Foro Provincial Permanente sobre Políticas de Igualdad de Género y con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, convoca un concurso de audiovisuales bajo el lema “Habla en Igualdad-Dí si al lenguaje inclusivo”.

Esta iniciativa pretende poner de relieve el hecho de un uso sexista del lenguaje (lo que no se nombra no existe). El lenguaje no es sólo un reflejo de nuestros pensamientos sino que ayuda a estructurar nuestra forma de pensar.

Es importante cuidar nuestro lenguaje para no perpetuar un sistema patriarcal que se fundamenta en lo dicotómico, jerárquico y complementario.

No olvidemos que la Lengua es una forma de expresión social, de representar la realidad que existe, pero también de crearla. Y en esta tarea está implicada toda la comunidad educativa.

BASES

1.-Objetivos y finalidad.

Entre los objetivos de este concurso se encuentran:

1. Reflexionar sobre el uso cotidiano del lenguaje. En diferentes ambientes podemos comprobar cómo las personas se comportan conforme a su género de referencia. Ocurre en las instituciones educativas, en los centros de trabajo, en los lugares de ocio...Existe una clara relación entre sexismo y la utilización del hecho lingüístico. Cuando utilizamos el lenguaje de forma diferenciadora para hombres y mujeres, estas diferencias no enriquecen sino que agudizan las desigualdades entre ambos géneros.

2. Identificar los principales problemas del sexismo lingüístico: Por ejemplo palabras que cambian de significado según se apliquen a un sexo o a otro (Secretaria vs Secretario, Sargenta vs Sargento) falsos genéricos; asociaciones peyorativas; abuso del masculino genérico; etc...

3. Contribuir al logro de competencias básicas, especialmente de aquellas relacionadas con la comunicación verbal y escrita.

4. Crear mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida contra las expresiones de desigualdad.

5. Superar los estereotipos existentes sobre la sociedad patriarcal proponiendo estrategias claras desde lo cotidiano para superar las desigualdades entre sexos, en función del género.

De manera que la finalidad del concurso será:

A través de un formato audiovisual que puede realizarse con medios como el teléfono móvil, la tablet o cámara de video los alumnos y alumnas podrán mostrar qué es para ellos hablar en igualdad, o a la inversa, denunciar el uso de un lenguaje sexista, incluyendo el tratamiento que se le da en las nuevas tecnologías.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Se podrá participar mediante cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual.

II.-Características de los proyectos audiovisuales.

- 1.-Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso.
- 2.-Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que el formato sea audiovisual: Videoclips, fotomontajes, cortos, proyectos de animación, performances, etc...
- 3.-Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas.
- 4.-El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
- 5.-Los proyectos deben tener una duración máxima de 5 minutos.
- 6.-Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual.

Para facilitar el trabajo en el aula se recomienda consultar materiales educativos sobre esta materia, entre los que destacamos:

www.mujiresenred.net

www.udc.es

<https://www.ugr.es>

III.-Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el alumnado matriculado en los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria de todos los centros escolares públicos, concertados y privados de la provincia de Ciudad Real.

Las solicitudes se realizarán a nombre del representante/director/a de cada centro educativo.

Cada Centro Educativo podrá presentar como máximo cuatro trabajos: Dos procedentes de los cursos de Primaria y otros dos procedentes de los cursos de Secundaria.

IV.-Dotación de los premios.

- Primer premio: Estará dotado con un lote de libros de la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM), dotación deportiva y 500,00 euros para financiar el viaje de estudios.
- Segundo premio: Estará dotado con un lote de libros de la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM), dotación deportiva y 200,00 euros para financiar el viaje de estudios.
- Tercer premio: Estará dotado con un lote de libros de la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM), dotación deportiva y 100,00 euros para financiar el viaje de estudios.

V.-Solicitudes, documentación y presentación telemática.

1.-En el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 21 de junio (LAECSP), en su apartado 7, para ser admitido a participar en la convocatoria, el Centro Educativo deberá estar dado de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial "Comparece".

Si no estuviera dado de alta, con carácter previo a la presentación de la solicitud se deberá remitir debidamente cumplimentado el modelo de solicitud de alta que se encuentra a su disposición en la sede electrónica provincial. El Centro Educativo tramitará en el apartado de "Asociaciones y otras entidades".

2.-Las solicitudes habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos siguiendo el procedimiento previsto en el Manual de Solicitud Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y otras entidades disponible en el apartado Documentación/Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es/documentación>).

A la solicitud telemática se anexará el documento de solicitud que se señala como anexo I y se adjuntará escaneada la siguiente documentación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

a) Anexo I (por cada uno de los trabajos presentados).

b) Certificación escaneada de la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante.

Los proyectos audiovisuales se anexarán en el apartado de subsanación, en la modalidad que les resulte más conveniente (pdf, zip.....)

VI.-Subsanación de solicitudes.

1.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Técnicos competentes del Servicio de Igualdad comprobarán las solicitudes, la documentación y los trabajos presentados, requiriendo a los interesados por vía telemática, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas “Comparece”, que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

2.-La subsanación de la subvención se presentará siguiendo el procedimiento previsto en el manual denominado Subsanación o Modificación de una Solicitud-Ayuntamientos disponible en la sede electrónica provincial y requerirá la presentación de la documentación solicitada por el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de esta Diputación Provincial.

VII.-Plazo de presentación de solicitudes y trabajos.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del periodo indicado y siguiendo el procedimiento explicado en las bases anteriores, las solicitudes podrán presentarse cualquier día de la semana y a cualquier hora del día.

VIII.-Criterios de valoración.

Los criterios de valoración y adjudicación del jurado serán los siguientes:

- Originalidad y creatividad: 30%.
- Claridad y eficiencia del mensaje: 50%.
- Grado de participación e implicación en el trabajo: 20%.

IX.-Jurado seleccionador y resolución.

El Jurado estará integrado por:

- La Presidenta del Foro Provincial sobre Políticas de Igualdad de Género de la Diputación de Ciudad Real que actuará como presidenta del Jurado.

- Una Diputada del Grupo Popular.

- Una Diputada del Grupo Socialista.

- Un miembro del Consejo Directivo del Foro Provincial como experto en la materia.

- Un/a representante de la Unidad de Género de la Diputación.

- Un/a representante del Servicio de Informática (Cenpri).

- Un/a representante del Servicio de Prensa.

- Un/a funcionario/a del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, que actuará de Secretario/a.

El Jurado aprobará la relación de trabajos presentados, adoptada a la vista de la documentación presentada y el pronunciamiento del Fallo del concurso. Así mismo estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

X.-Concesión de los premios.

Los premios serán concedidos por el Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Jurado designado a tal fin.

XI.-Financiación de los premios del concurso.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, es de 800,00 euros que se pagará con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 19001.91200.22699 del presupuesto general de esta Diputación Provincial para el año 2016, como otra actividad que la Diputación realiza en el seno de la Campaña de Erradicación de violencia de Género.

XII.-Entrega de los premios.

En acto público, que se comunicará oportunamente a los/as ganadores/as.

XIII.-Aceptación de las bases.

La participación en el presente concurso presupone la aceptación de las bases del mismo. La decisión del Jurado será inapelable y el concurso podrá ser declarado desierto a criterio del Jurado.

XIV.-Aspectos legales.

La presentación de las solicitudes de los participantes implica la cesión de forma gratuita de los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales.

Los trabajos premiados serán incorporados a las actividades de sensibilización que la Diputación realice con motivo del Día Internacional contra La Violencia de Género.

Si fuera necesario, los/as responsables de los Centros Educativos deberán recabar la autorización de los/as menores de edad para tratar datos que sean personales, según la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

“Con carácter general y en lo que se refiere al tratamiento de datos de carácter personal entre las obligaciones del/a responsable del fichero, está la de obtener el consentimiento del/a interesado/a para el tratamiento o cesión de los datos y la de informarle sobre los derechos que le asisten, así como sobre la identidad y dirección del/a responsable y sobre el uso que se va a dar a esos datos”.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que tomen parte las únicas responsables en caso de reclamación.

Todo ello en concordancia con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

XV.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, primera planta, 13001-Ciudad Real, o bien por teléfono en los números 926 221178 y 926 292575 (Ext. 359).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MODELO DE SOLICITUD

CONCURSO AUDIOVISUALES “HABLA EN IGUALDAD: DÍ SÍ AL LENGUAJE INCLUSIVO”

ANEXO I

Nombre del Centro Educativo: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

Razón social: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono de contacto: _____

Naturaleza del centro: (Público, privado, concertado): _____

Nombre y apellidos del/a representante: _____

Título del trabajo presentado: _____

Breve resumen del mismo: _____

Curso que lo ha realizado: _____

Número de alumnos/as que han participado: _____

Profesor/a responsable:

Don/doña _____

En calidad de representante de la candidatura cuyos datos se recogen en este impreso

SOLICITA

Participar en la Convocatoria de Premios del Concurso de Audiovisuales “Habla en igualdad: Dí sí al lenguaje inclusivo”.

En _____ a _____ de _____ de 2016

Firmado

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a 3 de octubre de 2016.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3578

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>